

## REGLAMENTO DE ÁREAS DE ESTACIONAMIENTO

1. El estacionamiento es para el uso exclusivo de los Clientes y Colaboradores de Oxígeno, mientras ocupen sus instalaciones.
2. Por su seguridad, usted y su vehículo están siendo grabados, lo cual usted consiente al permanecer en nuestras instalaciones.
3. Para utilizar el estacionamiento, todo vehículo debe portar las placas de matrícula en el lugar designado y su conductor deberá portar un carné de conducir vigente.
4. Al Ingresar encienda las luces y conduzca a una velocidad máxima de 20 Km por hora.
5. Por su seguridad y la de todos, debe estacionar su vehículo en posición de salida.
6. Respete los lugares demarcados como zonas de estacionamiento para personas con alguna discapacidad.
7. Al abandonar su vehículo, verifique que las puertas y ventanas se encuentren cerradas y con seguro y que los dispositivos de seguridad con los que cuenta estén activados. La inobservancia de esta obligación crea un riesgo de que su vehículo sea sustraído, en cuyo caso la Administración no se hará responsable.
8. Se encuentra prohibido dejar objetos de valor dentro de su vehículo. La Administración no se hace responsable por el robo, hurto o sustracción de objetos de valor que hayan sido dejados en el vehículo.
9. En caso de que sea estrictamente necesario dejar objetos de valor en el vehículo, usted debe notificar a la Administración del estacionamiento y atender sus indicaciones. Si usted no notifica a la Administración, entendemos que usted ha decidido asumir personalmente el riesgo de su custodia, bajo sus propias medidas de seguridad.
10. Está prohibido dejar en las motocicletas todo objeto que no haga parte de ellas, tales como chalecos, cascos, paquetes, entro otros. La Administración no se hará responsable por el robo o hurto de los objetos que hayan sido dejados en las motocicletas.
11. Recuerde que el tiquete es un elemento de seguridad. En caso de pérdida de su tiquete o tarjeta, deberá notificar de inmediato a un funcionario del estacionamiento y pagar el monto mínimo que defina la Administración.
12. Todo daño a un vehículo, a la propiedad o lesiones a personas debe ser reportado previo a salir del estacionamiento.
13. Una vez verificado el cierre del estacionamiento al final del día, no se permite la salida de vehículos de éste, hasta el día siguiente a la hora de apertura del mismo.
14. No se permiten reparaciones de ningún tipo a los vehículos dentro del estacionamiento.

15. La Administración no se hace responsable por daños ocasionados por fuerza mayor, caso fortuito, hecho de un tercero, uso indebido por parte de los Usuarios, o por no observar las obligaciones del presente Reglamento.
16. Se encuentra terminantemente prohibido el ingreso con combustibles, materiales tóxicos o inflamables.
17. Si se llegara a constatar que un vehículo posee una fuga de aceite, gas, gasolina o cualquier hidrocarburo, será retirado inmediatamente de las instalaciones.